

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE DE 2024

Sede Principal

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ✚ Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 *"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"*.
- ✚ Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

Sede Principal

- Gastos de Personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024 suministradas por las diferentes dependencias de la Corporación.

METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

"Eficiencia: *Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.*

"Economía: *Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo- beneficio. (...)*

Sede Principal

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, durante los trimestres de las vigencias 2023 y 2024.

DESARROLLO Y ANÁLISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.130.587.468	\$ 1.487.076.645	\$ 356.489.177	31,5%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 490.338.216	\$ 361.847.115	\$ (128.491.101)	-26,2%
HORAS EXTRAS	\$ 356.886,00	\$ 933.907,00	\$ 577.021	161,7%
TOTALES	\$ 1.621.282.570	\$ 1.849.857.667	\$ 228.575.097	14,1%

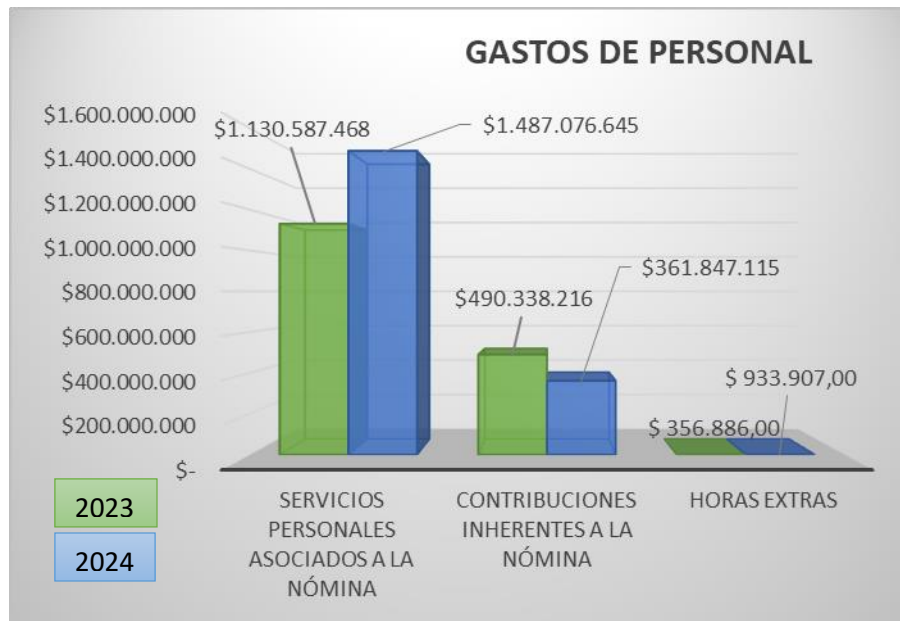
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal para el tercer trimestre de 2024, presenta un aumento en comparación con el mismo trimestre del 2023, lo que asciende a la suma de \$228.575.097 equivalente al 14.1%.

Este incremento se justifica en primera medida porque mediante Decreto 301 del 05 de marzo de 2024 se fijaron las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, donde los salarios y prestaciones se ajustaron al 10.88% para el año 2024.

De igual manera, para el tercer trimestre de 2024 se evidencia un incremento de \$69.989.761,00 teniendo en cuenta que 13 servidores fueron liquidados por Vacaciones y Liquidaciones definitivas; Sin embargo, el ítem de contribuciones inherentes a la nómina presenta una disminución para el tercer trimestre de 2024 en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

Sede Principal



Finalmente, en el rubro de horas extras; se evidencia un aumento de \$577.021, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la Dirección general. Es preciso aclarar que es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras y están dentro del límite permitido legalmente como se evidencia en la siguiente tabla:

MES /HORAS EXTRAS	NO. HORAS EXTRAS
JULIO	86
AGOSTO	18
SEPTIEMBRE	8
2024	112

Planta de personal:

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024



	2023	2024	%
DIRECTIVO	11	11	0,0%
ASESOR	1	1	0,0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19	0,0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	35	-2,8%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4	0,0%
TÉCNICO OPERATIVO	1	1	0,0%
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,0%
SECRETARIA	5	5	0,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0,0%
CONDUCTOR MECANICO	1	1	0,0%
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0	0,0%
TOTAL	81	80	-1,23%

Sede Principal

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, para el tercer trimestre de 2024 presenta variación respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que se encuentra disponible la vacante del cargo de profesional universitario de apoyo sistema de información geográfica.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 302.953.152,00	\$ 380.111.108,00	\$ 77.157.956	25,5%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ 1.595.122,00	\$ -	\$ (1.595.122)	-100%
TOTALES	\$ 304.548.274,00	\$ 380.111.108,00	\$ 75.562.834,00	24,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por remuneración de servicios técnicos durante la vigencia 2024 presenta un aumento del 25,5 % frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2023.

El aumento del ítem de "remuneración de servicios técnicos" obedece en primer lugar al incremento del salario mínimo que se realiza de manera anual por parte del gobierno; frente a lo cual, en la CAM, se autorizó un aumento aproximado del 10.88% para los contratos de prestación de servicios.

Por otra parte, se pudo analizar que el aumento se produjo debido a que para el tercer trimestre de 2023 se pagó por el rubro de funcionamiento 43 contratos de prestación de servicios para el tercer trimestre del 2023y 2024.

Sin embargo, se evidencia una disminución en el ítem te contratos de personal temporal, teniendo en cuenta que para el mismo trimestre de la vigencia 2024 no hubo contratación de este tipo.

3. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

Sede Principal

	2023	2024	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 84.281.580	\$ 89.068.591	\$ 4.787.011	5,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el tercer trimestre de 2023 frente al mismo trimestre del año 2024, donde presenta un aumento de \$4.787.011 equivalente al 5.7%.

Los funcionarios de la CAM realizaron desplazamientos para cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, lo que se puede relacionar con el cambio positivo en el cumplimiento de indicadores del sistema integrado de gestión relacionados con la actividad misional.

Adicionalmente se tiene que mediante Resolución No. 528 de 2024; la CAM reglamentó las comisiones de servicios y se estableció la escala tarifaria de viáticos y gastos de viaje para la vigencia 2024, la cual aumentó respecto a la vigencia 2023; en concordancia con lo establecido en el Decreto 303 del 05 de marzo de 2024 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el tercer trimestre de 2023 y 2024 tanto en valor pagado como en consumo de Khw, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Khw depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Khw que no es de resorte de la entidad.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

Sede Principal

SERVICIO ENERGIA				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
Sede principal - Neiva	48.677.580	79.412.620	\$ 30.735.040	63,1%
Dirección Territorial Sur	1.355.680	4.487.190	\$ 3.131.510	231,0%
Dirección Territorial Occidente	723.750	1.090.340	\$ 366.590	50,7%
Dirección Territorial Centro	10.391.950	2.809.850	\$ (7.582.100)	-73,0%
Cav Teruel	1.460.270	1.702.360	\$ 242.090	0,0%
TOTAL	62.609.230	89.502.360	26.893.130	43,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KWH TERCER TRIMESTRE 2024				
SEDE	2023	2024	VARIACIÓN	
	Consumo Kwh	Consumo Kwh	Variación Kwh	%
Sede principal - Neiva	65.120	60.040	-5080	-7,8%
Dirección Territorial Sur	3.634	2.644	-990	-27,2%
Dirección Territorial Occidente	493	946	453	-64,2%
Dirección Territorial Centro	4.620	3.871	-749	-16,2%
Cav Teruel	1.139	830	-309	-27,1%
TOTAL	75.006	68.331	-6.675	-8,9%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el tercer trimestre de 2024 presenta un aumento del 43% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; sin embargo, se puede observar que el consumo en Kwh; disminuyó un 8.9%, teniendo en cuenta las tarifas de electrohuila, el valor de kwh varía anualmente y se va incremento mes a mes.

Sin embargo, se invita a continuar aplicando las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía y a que desde el sistema integrado de gestión se promuevan y se lleven a cabo acciones de seguimiento. A la fecha se está realizando auditoria energética a las 5 sedes de la corporación, con el fin de identificar puntos críticos y establecer los objetivos ahorro de energía.

4.2 SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el tercer trimestre de 2023 y 2024 tanto en valor pagado como el consumo en m3, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m3 depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

Sede Principal

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
Sede principal - Neiva	1.753.564	1.405.350	\$ (348.214)	-19,9%
Dirección Territorial Sur	598.670	1.821.510	\$ 1.222.840	204,3%
Dirección Territorial Occidente	146.821	514.038	\$ 367.217	250,1%
Dirección Territorial Centro	876.400	1.376.700	\$ 500.300	57,1%
TOTAL	3.375.455	5.117.598	1.742.143	51,6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3				
SEDE	TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
Sede principal - Neiva	382	243	-139	-36,4%
Dirección Territorial Sur	96	231	135	140,6%
Dirección Territorial Occidente	39	49	10	25,6%
Dirección Territorial Centro	264	163	-101	-38,3%
TOTAL	781	686	-95	-12,2%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el tercer trimestre de 2024 un aumento del 51.6% en el valor pagado.

Sin embargo, se evidencia que el consumo general en m3 disminuyó en un 12,2% donde se evidencia que los funcionarios están haciendo uso eficiente de este servicio.

4.3 SERVICIO DE GAS



SERVICIO DE GAS				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
Sede principal - Neiva	501.580	607.200	\$ 105.620	21,1%
Dirección Territorial Occidente	37.700	82.010	\$ 44.310	117,5%
TOTAL	539.280	689.210	\$ 149.930	27,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento del valor pagado en el tercer trimestre de 2024, frente al mismo trimestre de 2023, equivalente a \$149.930.

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el tercer trimestre del 2023 y 2024.

4.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

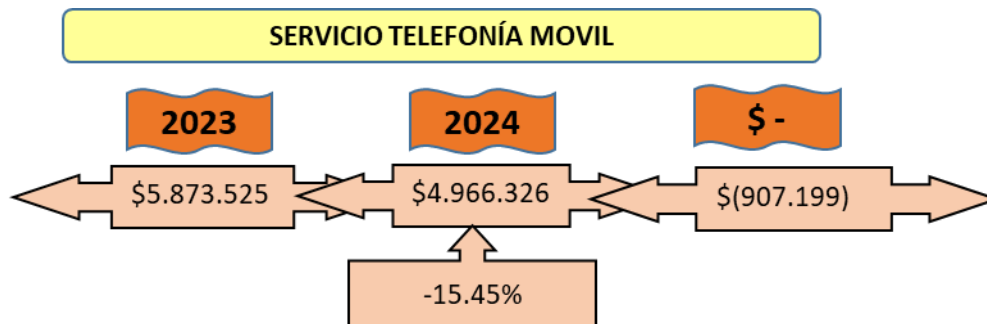
Sede Principal

DETALLE	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE			
	2023	2024	\$-	%
Sede Principal Neiva	2.482.132,00	2.591.638,00	109.506,00	4,41%
Dirección Territorial Sur	106.634,00	210.752,00	104.118,00	97,64%
Dirección Territorial Occidente	106.634,00	101.990,00	- 4.644,00	-4,36%
Dirección Territorial Centro	71.952,00	162.975,00	91.023,00	126,51%
TOTAL	2.767.352,00	3.067.355,00	300.003,00	10,84%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el tercer trimestre de 2024, presenta un aumento del 10.84%, con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, se debe tener en cuenta que cada vigencia, la tarifa aumenta.

4.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL



Durante el tercer trimestre de 2024 la empresa movistar facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$4.966.326 presentando una disminución respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2023.

Esta disminución obedece a que se cambio de operador de movistar a claro, en ese entendido que una tarifa fija menor para las líneas móviles de la corporación.

5. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al tercer trimestre de 2023 y 2024; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información

Sede Principal

suministrada por los profesionales en recursos físicos y permisos y ordenamiento forestal, quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 14.983.572,00	\$ 17.054.501,00	\$ 2.070.929,00	13,8%

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	III TRIMESTRE 2024
Sede principal - Neiva	\$ 11.388.861
Dirección Territorial Sur	\$ 2.788.086
Dirección Territorial Centro	\$ 1.218.135
Dirección Territorial Occidente	\$ 1.914.268
TOTAL	\$ 17.309.350

Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el tercer trimestre de los años 2023 y 2024, presentando un aumento del 13,8%.

Es de aclarar, que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales y los que hacen parte del parque automotor de la CAM.

6. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

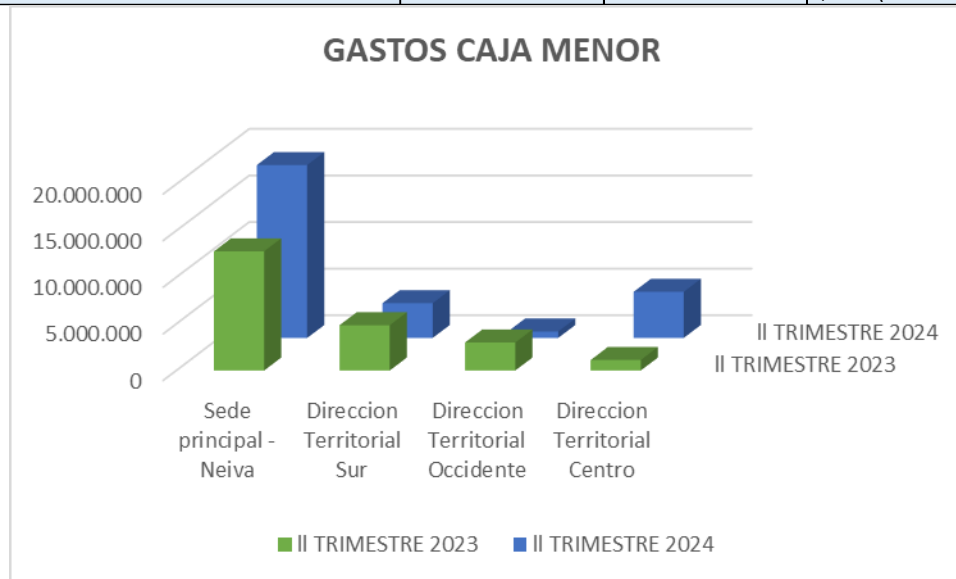
Sede Principal

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

GASTOS DE CAJA MENOR	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	20.505.611	19.029.390	\$ (1.476.221)	-7,2%
Dirección Territorial Sur	4.707.100	1.470.000	\$ (3.237.100)	-68,8%
Dirección Territorial Occidente	4.550.000	100.000	\$ (4.450.000)	0,0%
Dirección Territorial Centro	212.012	1.327.600	\$ 1.115.588	0,0%
TOTAL	29.974.723	21.926.990	\$ (8.047.733)	-26,8%



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa una disminución del 26.8% equivalente a \$8.047.733 en la sede principal y las Direcciones territoriales.

Sede Principal

Es pertinente aclarar que anualmente se incrementa el valor asignado de la constitución del manejo de la caja menor como se refleja a continuación:

CAJA MENOR	VALOR ASIGNADO 2023	VALOR ASIGNADO 2024	VARIACION
Sede principal - Neiva	24.750.000	27.225.000	\$ 2.475.000
Dirección Territorial Sur	6.000.000	6.600.000	\$ 600.000
Dirección Territorial Occidente	4.750.000	4.980.000	\$ 230.000
Dirección Territorial Centro	4.500.000	4.950.000	\$ 450.000
TOTAL	40.000.000	43.755.000	\$ 3.755.000

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 39.048.360,00	\$ 25.851.400,00	\$ (13.196.960,00)	-33,80%

Se evidencia una disminución significativa en el tercer trimestre de 2024, demostrando que se está haciendo uso eficiente de este gasto, sin embargo, el incremento del tercer trimestre de 2023 obedeció a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental aumento la cantidad de información a publicar, ya sea porque han sido más publicaciones o porque los documentos publicados han sido más extensos, los cuales corresponden a resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

7. CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro del tercer trimestre de la vigencia 2024 y luego de realizarse el análisis comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se evidencia un comportamiento institucional de incremento en la mayoría de ítems evaluados, los cuales se vieron afectados por factores externos a la operación de la entidad como por ejemplo el incremento del valor del KHW, el incremento salarial para la vigencia 2024 entre otros.

El ítem de gastos de personal presentó un aumento, uno de las causas es el aumento del salario mediante Decreto 301 de 2024; De igual forma aumento el gasto de las horas extras.

En el ítem de **servicios personales indirectos** presenta un aumento en general sobre todo en el ítem de remuneración de servicios técnicos, que se generó por el aumento de sueldos por el rubro de funcionamiento. Sin embargo, se evidencia una disminución en el ítem de contrato de persona temporal.

Sede Principal

Viáticos y otros gastos de viaje, se evidencia un aumento de los gastos, en comparación como consecuencia de las comisiones para el desplazamiento a los diferentes municipios de los funcionarios a realizar actividades propias del ejercicio de sus funciones.

De igual manera, desde la oficina de control interno realizaremos auditoria al procedimiento de viáticos en la vigencia 2024 donde se realizará revisión y seguimiento a las resoluciones de reconocimiento de viáticos y otros gastos de viaje, el informe, la legalización de las comisiones y todos los soportes a que hubiere lugar.

En el ítem de **servicios públicos**, hubo un aumento en el pago de la energía y el agua. El aumento más significativo es el de la energía, es por ello que se invita a los funcionarios de la sede principal y de las Direcciones Territoriales a tomar las medidas pertinentes para el ahorro de energía como dejar apagados los equipos de cómputo, las luces de las oficinas, desconectar los cargadores de los teléfonos celulares y apagar los aires acondicionados.

De igual manera, El gas presenta un aumento en la sede principal y la Dirección territorial occidente; en la Dirección territorial sur y Centro no se evidencia gasto de este servicio.

La telefonía fija presenta un aumento respecto al mismo trimestre del año anterior; sin embargo, **La telefonía móvil** presentó una disminución en comparación con el tercer trimestre de 2024, debido a que se han cancelado varias líneas telefónicas que menos uso tienen y a la reducción de la tarifa móvil por cambio de operador.

El valor pagado por combustible aumentó para el tercer trimestre de 2024 teniendo en cuenta que se han realizado varias comisiones para realizar actividades propias de la entidad.

Por su parte, en lo concerniente con **caja menor** refleja disminución. De igual manera, desde la oficina de control interno realizaremos auditoria con el fin de verificar el manejo de los recursos asignados a caja menor y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente, los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento de la misma.

Finalmente, el ítem de **impresos y publicaciones** presenta una disminución significativa del 33.80%.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar sensibilizando al personal de la Corporación acerca de la cultura del ahorro en acciones como la reutilización de papel, disminución de impresiones, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos y externos, ahorro de energía, uso racional del teléfono, desconectar equipos de cómputo mientras no estén en uso, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.

Sede Principal

- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Incentivar y promover la puesta en funcionamiento de los paneles solares como alternativa para la disminución en el valor pagado por concepto de luz.
- ✓ Recordar el estricto cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos a los aires acondicionados.
- ✓ Instar a los servidores públicos para que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices impartidas por el Director en atención a la política institucional de autoridad y eficiencia del gasto de los recursos públicos.


ANA MARIA MANCHOLA PEREZ
Asesora de Dirección

Sede Principal